

## HECHO ESENCIAL Valores Security S.A., Corredores de Bolsa

Santiago, 21 de enero de 2016

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendente de Valores y Seguros Superintendencia de Valores y Seguros PRESENTE.-

Ref.: Informa aumento de capital de Valores Security S.A., Corredores de Bolsa.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley Nº 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 16 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de Valores Security S.A., Corredores de Bolsa (la "Sociedad"):

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 20 de enero de 2016, se acordó por unanimidad de los accionistas, entre otras materias, lo siguiente:

- 1. Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, sin emitir nuevas acciones, a fin de capitalizar y reconocer en el mismo la corrección monetaria del capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, todo ello según el balance de la Sociedad del ejercicio terminado a igual fecha, el cual fuera aprobado en Junta Ordinaria de accionistas de fecha 6 de abril de 2011. Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad queda a esta fecha en la suma de \$2.185.414.259, dividido en un total de 258.942 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad.
- 2. No capitalizar las utilidades retenidas de la Sociedad.
- 3. Aumentar el capital de la Sociedad a la cantidad de \$20.185.414.259.- dividido en un total de 388.810 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 129.868 nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha, ya sea en dinero efectivo o en especie.
- 4. En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales.



Agradeceré al señor Superintendente tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Valores Security S.A., Corredores de Bolsa a proporcionarla.

drigo Fuenzalida Besa

Gerente General

Valores Security S.A., Corredores de Bolsa

CC: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso